



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref. Exce.	N.º Exce.	Año	N.º Reg. Entr.
PWL	82	(61) 19	9314

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	7:15 HORAS
DEL DÍA	29 OCT. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 9314	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

HANA JALLOUL MURO, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate ante el Pleno de la Asamblea:

Madrid, 29 de octubre de 2019.

Vº Bº

EL PORTAVOZ,

Fdo: Ángel Gabilondo Pujol

LA DIPUTADA,

Fdo: Hana Jalloul Muro



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una creciente alarma social por la proliferación de locales de juego y las casas de apuestas.

Aunque desde el pasado mes de mayo de 2019 la Comunidad de Madrid aprobó un decreto ley, el aumento de este tipo de negocios sigue creciendo de manera exponencial, especialmente en barrios populares, además de en entornos cercanos a colegios e institutos.

El control de las actividades que se realiza en estos locales de juego y casas de apuesto debe ser prioritario teniendo en cuenta que puede contribuir de forma sensible al aumento de patologías como la ludopatía, así como del consumo de alcohol entre los jóvenes.

Es importante resaltar el malestar social que se genera en torno a estos negocios pues provocan problemas de convivencia en los barrios, problemas de orden público, y en muchos casos, familias desestructuradas.

Del mismo modo, el comercio tradicional se ha visto afectado. La mayor parte de estos negocios se han visto desplazados por este tipo de locales de juego y casas de apuestas. Sucede lo mismo con los espacios de ocio: la mayor parte son ocupados por estos establecimientos sustituyendo a otros que podrían ser más provechosos para los jóvenes desde un punto de vista cultural y saludable.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista fundamentándose en la precedente exposición de motivos presenta ante la Cámara la siguiente



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid, mientras se redacta y adopta la nueva ley del juego, a limitar la proliferación de locales de juego y casas de apuestas para proteger a nuestros jóvenes desde el interés superior del menor y desde la salvaguarda de la salud pública. Y propone, entre otras, la adopción de las siguientes medidas en un plazo máximo de tres meses:

- Modificar la distancia señalada entre establecimientos a 1000 metros.
- Establecer distancia de unos 500 metros entre centros educativos y los locales de juego y casas de apuestas.
- Fijar unos criterios claros de medición entre la distancia de estos locales entre sí y con los centros educativos.
- Reforzar el control y la inspección de estos locales.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de gobierno a aplicar una moratoria de un año en la concesión de autorizaciones administrativas para este tipo de establecimientos, con el objeto de poder evaluar en ese momento el impacto y la eficacia de las medidas adoptadas.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Rel.º Expo.	N.º Expo.	Año	N.º Reg.º Int.
PWL	82	(G)/19	9314

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	7:15 HORAS
DEL DÍA	29 OCT. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 9314	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

HANA JALLOUL MURO, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate ante el Pleno de la Asamblea:

Madrid, 29 de octubre de 2019.

Vº Bº

EL PORTAVOZ,

Fdo: Ángel Gabilondo Pujol

LA DIPUTADA,

Fdo: Hana Jalloul Muro



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una creciente alarma social por la proliferación de locales de juego y las casas de apuestas.

Aunque desde el pasado mes de mayo de 2019 la Comunidad de Madrid aprobó un decreto ley, el aumento de este tipo de negocios sigue creciendo de manera exponencial, especialmente en barrios populares, además de en entornos cercanos a colegios e institutos.

El control de las actividades que se realiza en estos locales de juego y casas de apuesto debe ser prioritario teniendo en cuenta que puede contribuir de forma sensible al aumento de patologías como la ludopatía, así como del consumo de alcohol entre los jóvenes.

Es importante resaltar el malestar social que se genera en torno a estos negocios pues provocan problemas de convivencia en los barrios, problemas de orden público, y en muchos casos, familias desestructuradas.

Del mismo modo, el comercio tradicional se ha visto afectado. La mayor parte de estos negocios se han visto desplazados por este tipo de locales de juego y casas de apuestas. Sucede lo mismo con los espacios de ocio: la mayor parte son ocupados por estos establecimientos sustituyendo a otros que podrían ser más provechosos para los jóvenes desde un punto de vista cultural y saludable.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista fundamentándose en la precedente exposición de motivos presenta ante la Cámara la siguiente



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid, mientras se redacta y adopta la nueva ley del juego, a limitar la proliferación de locales de juego y casas de apuestas para proteger a nuestros jóvenes desde el interés superior del menor y desde la salvaguarda de la salud pública. Y propone, entre otras, la adopción de las siguientes medidas en un plazo máximo de tres meses:

- Modificar la distancia señalada entre establecimientos a 1000 metros.
- Establecer distancia de unos 500 metros entre centros educativos y los locales de juego y casas de apuestas.
- Fijar unos criterios claros de medición entre la distancia de estos locales entre sí y con los centros educativos.
- Reforzar el control y la inspección de estos locales.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de gobierno a aplicar una moratoria de un año en la concesión de autorizaciones administrativas para este tipo de establecimientos, con el objeto de poder evaluar en ese momento el impacto y la eficacia de las medidas adoptadas.